

## MENCAL

Un **mencal** (también escrito *mizcal*, *metical* o *mithqal*) era una unidad de peso y, por extensión, una moneda de cuenta, de origen islámico.

La palabra procede del árabe *mithqāl* (مِثْقَال), que significa "peso". En al-Ándalus y en los reinos cristianos peninsulares que mantuvieron influencias jurídicas y económicas andalusíes, el mencal se utilizó frecuentemente para expresar multas, indemnizaciones y valores monetarios.

¿Cuánto valía?: Originalmente, un mencal equivalía aproximadamente al peso de un dinar de oro islámico, es decir, unos 4,2–4,7 gramos de oro, según la época y el lugar.

Sin embargo, en textos jurídicos medievales, el mencal suele funcionar más como unidad de cuenta que como una moneda física concreta. Por eso su valor real podía variar.

### Relación con el maravedí

El texto incluye una equivalencia explícita: "un maravedí (equivalente a tres mencales y medio)". Esto indica que, en el momento en que se redactó ese fuero o compilación jurídica, se consideraba: 1 maravedí = 3,5 mencales. Por tanto: 1 mencal = 0,286 maravedíes. Y la multa de 37,5 mencales que aparece repetidamente equivaldría a:  $37,5 \div 3,5 \approx 10,7$  maravedíes.

### Contexto histórico

La presencia simultánea de mencales, maravedíes y sueldos es característica de los fueros castellanos y leoneses de los siglos XII y XIII. El maravedí también tuvo origen islámico (del árabe *al-murābiṭī*, "almorávide"), mientras que el sueldo procedía de la tradición monetaria romana y carolingia.

Los Fueros de Medinaceli están vinculados a la repoblación de la frontera castellano-aragonesa a comienzos del siglo XII, durante el reinado de Alfonso I el Batallador. En este contexto, el mencal refleja claramente la influencia monetaria andalusí que todavía era muy fuerte en la zona.

En los fueros de esa época, el mencal no suele ser una moneda que circule físicamente en el mercado local, sino una unidad jurídica para fijar multas (caloñas), indemnizaciones y compensaciones. El hecho de que el texto especifique: «un maravedí (equivalente a tres mencales y medio)» es especialmente valioso porque nos da una relación interna del propio fuero.

### ¿Qué representaba económicamente?

Es difícil traducirlo a euros actuales, pero podemos aproximarnos.

Si tomamos el mencal como equivalente al peso tradicional del *mithqal* islámico (unos 4,25 g de oro), entonces:

- 1 mencal  $\approx$  4,25 g de oro.
- 3,5 mencales  $\approx$  14,9 g de oro.
- 37,5 mencales  $\approx$  159 g de oro.

Sin embargo, hay que ser cauteloso: en los fueros medievales estas cantidades no siempre implican la entrega física de oro. Muchas veces son valores legales de referencia, igual que hoy una multa se expresa en euros aunque se pague mediante transferencia bancaria.

## Lo que revela el propio fuero

Las sanciones permiten hacerse una idea de la escala de valores:

Infracción	Multa
Escupir a alguien en la cara	10 mencales
Romper ropa ajena	5 mencales + valor de la prenda
Golpear causando hematoma	10 mencales
Herida con arma prohibida	15–20 mencales
Mutilar o inutilizar un miembro	37,5 mencales
Insulto grave	1 maravedí = 3,5 mencales

Es decir, la pérdida de una extremidad se valora aproximadamente en diez veces más que una injuria verbal, y unas cuatro veces más que una agresión con resultado de hematoma.

## Un detalle histórico interesante

La multa de 37 mencales y medio aparece en numerosos fueros castellanos y aragoneses de los siglos XI y XII. No parece una cifra arbitraria: los historiadores del derecho consideran que deriva de antiguos sistemas de compensación germánicos y visigodos (*wergeld* o precio de la persona), adaptados después a las unidades monetarias que circulaban en la Península. Por tanto, en el Fuero de Medinaceli el mencial debe entenderse principalmente como una unidad legal de valoración económica heredada del sistema monetario andalusí, más que como una moneda concreta que los vecinos llevaran necesariamente en la bolsa.

Al leer fueros como el de Medinaceli conviene tener presentes algunas equivalencias y conceptos que suelen desconcertar al lector moderno:

- **Mencial (mithqal):** unidad monetaria y de cuenta de origen andalusí.
- **Maravedí:** originalmente una moneda de oro almorávide; con el tiempo pasó a ser una unidad de cuenta.
- **Sueldo:** moneda de tradición romano-carolingia usada para multas y cálculos jurídicos.
- **Alcaldes:** no eran gobernantes municipales como hoy, sino magistrados o jueces locales.
- **Enemigo:** no significa simplemente adversario; era una situación jurídica grave que implicaba pérdida de protección legal y posibilidad de represalias reguladas por el fuero.
- **Heredad:** conjunto de tierras, casas y bienes raíces de una persona.
- **Concejo:** asamblea de vecinos con importantes funciones judiciales y administrativas.
- **Collación:** barrio o demarcación parroquial dentro de una villa.
- **Tercia:** hora canónica que equivalía aproximadamente a las nueve de la mañana.

Además, muchos de los preceptos que has transcrito muestran un sistema jurídico basado más en la compensación económica del daño que en el encarcelamiento. Salvo delitos especialmente graves, la respuesta habitual era fijar una cantidad concreta que debía pagarse a la víctima, a las autoridades o a ambas.